



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2024-GM-MDA

Asia, 05 de diciembre del 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 300-2024-SGCII-MDA, de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 1023-2024-SG/MDA, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Secretaria General, el Informe N° 1279-2024-GPyP/MDA, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1131-2024-SG/MDA, de fecha 04 de diciembre del 2024, emitido por la Secretaria General y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en los cual se establece que los Gobiernos Locales, Gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 11 de título preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 300-2024-SGCII-MDA, de fecha 30 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita Disponibilidad para la elaboración del Plan de Difusión y Cobertura de Actividades de la Municipalidad Distrital de Asia, por el monto de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100).

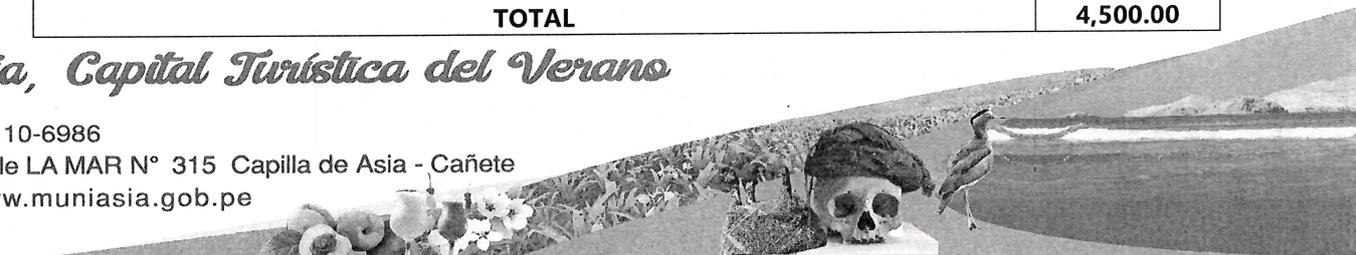
Que, mediante Informe N° 1023-2024-SG/MDA, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Secretaria General, eleva el presente informe a la Gerencia de Presupuesto, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1279-2024-GPyP/MDA, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, asigna la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100), para la realización del Plan de Difusión y Cobertura de Actividades de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | CLASIFICADOR DE GASTO | DETALLE DE GASTO | MONTO S/. |
|--------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------|
| 08 | 2.3.22.3 99 | OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN | 4,500.00 |
| TOTAL | | | 4,500.00 |

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-A-MDA de fecha 17 de enero del 2023, sobre delegación de facultades se debe proceder a la aprobación por medio de la Gerencia, contándose con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Difusión y Cobertura de Actividades de la Municipalidad Distrital de Asia, por el monto de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100).

ARTICULO SEGUNDO. - CUMPLIR con la ejecución del Plan de Difusión y Cobertura de Actividades de la Municipalidad Distrital de Asia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la PUBLICACION de la presente resolución a la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. RICARDO OMAR GUZMAN NOE
GERENTE MUNICIPAL



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

